

Violaría medida derechos humanos y anularía casos, señalan

Ven expertos riesgo en Jueces sin rostro

Advierten posible sanción de la CIDH al Estado mexicano por reforma judicial

MAYOLO LÓPEZ

La figura de Jueces sin rostro que se revisará en el Senado vulnera los tratados y convenciones que México ha suscrito con organismos internacionales, coincidieron expertos.

Los especialistas que participaron en la segunda mesa de análisis organizada por el Senado advirtieron que, en caso de aprobarse, México pudiera ser amonestado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Jorge Nader Kuri, director general del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), propuso considerar la extensión de la figura del anonimato a todos los operadores jurídicos involucrados en los procedimientos penales, como los Jueces de amparo, los Magistrados e incluso al Ministerio Público, para poder garantizar la toma de decisiones sin presiones o riesgos para su integridad física.

La especialista en derecho penal Mariana Cruz Castro señaló la necesidad de



■ El morenista Javier Corral Jurado recibió el pasado 13 de febrero a especialistas en el Senado para debatir la figura de los Jueces sin rostro instalada en la reforma al Poder Judicial.

ajustar las leyes secundarias más allá de modificaciones al Código Nacional de Procedimientos Penales; propuso ampliar las medidas de seguridad para los Jueces antes de solicitar la modalidad de anonimato, medida que viola los derechos humanos y puede causar nulidad en los casos.

Rafael Beltrán Ramos, fundador de la firma Beltrán Abogados, propuso revisar la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y precisar qué delitos señalados en

su Artículo 2 son susceptibles para la aplicación de la identidad reservada de los jueces, además de estipular que esta figura no la solicite el Ministerio Público, sino los mismos Jueces.

El investigador del Inacipe, Alberto Enrique Nava Garcés, advirtió que el endurecimiento de una regla hace que ésta sea menos eficaz, además de que ello puede propiciar excepciones y que se amplíe peligrosamente; en el caso del anonimato de

Jueces, sostuvo que se corre el riesgo de que la figura se expanda a "fiscales sin rostro", "testigos protegidos" y hasta "Ministros sin rostro".

Miguel Ángel de la Fuente Ponce, maestro del Centro de Posgrados de Puebla, pidió examinar el artículo 22 ter del Código Nacional de Procedimientos Penales puesto que seis de sus fracciones violan todas las presunciones de inocencia al momento de aplicar la identidad reservada de jueces, ade-

Las críticas

Expertos en materia judicial se dividieron respecto a anular o expandir la figura de los Jueces sin rostro.



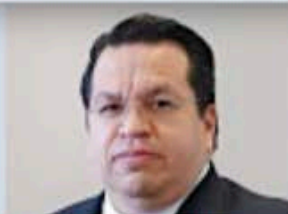
Jorge Nader Kuri, director general del Inacipe

- Propuso extender la figura a todos los operadores como Jueces de amparo, Magistrados e incluso al MP.



Mariana Cruz Castro, especialista en derecho penal

- Propuso ampliar la seguridad para Jueces antes de solicitar la modalidad de anonimato.
- Advirtió que la medida puede anular los casos.



Alberto Enrique Nava, investigador del Inacipe

- Advirtió que la figura se puede expandir a Fiscales, testigos y hasta Ministros lo que podría volver la medida menos eficaz.



Miguel de la Fuente Ponce, maestro del Centro de Posgrados de Puebla.

- Señaló que la medida viola todas las presunciones de inocencia de los acusados.



Rafael Beltrán Ramos, fundador de Beltrán Abogados

- Llamó a delimitar qué delitos sean susceptibles a que se reserve la identidad de los Jueces.
- Instó a que esta figura no la solicite el Ministerio Público, sino los mismos juzgadores.

más de que tiene imprecisiones en su redacción que dejan abierta su interpretación.

A tono con los señalamientos del morenista Javier Corral del pasado 12 de febrero, la priísta Carolina Viggiano dijo que, tal y como está, la iniciativa no funcionará, por lo que propuso impulsar una "reforma integral" que recabe opiniones de los expertos.

Ese día, Corral se pro-

nunció a favor de que la reforma al Poder Judicial, que la 4T impusó, sea corregida.

El senador se decantó no sólo por suprimir el polémico recurso de las tómbolas, sino por aplazar la ejecución de la segunda etapa de la reforma, prevista para mediados de 2027, empatada con el proceso federal en que se renovarán 17 Gubernaturas y la Cámara de Diputados.